



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



0751

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°026-2026-GM-MDSS

San Sebastián, 19 de febrero de 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO:

El Informe N°007-2025-MABG/OSLTO-GM-MDSS de fecha 03 de diciembre del 2025 de la Ing. Minoska A. Bocangel Gamarra – Liquidador Técnico; el expediente administrativo N°CU 4928-2026 que contiene la Carta S/N-2026-PMA de fecha 23 de enero del 2026, con asunto de entrega de liquidación financiera de obra, suscrita por la CPCC Paulina Macoillo Anaya; ambos documentos con relación al proyecto de inversión pública “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LAS APVS AMERICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO” con CUI N°2325790; Informe N°047-2026-MDSS-GM-OSLTO/RAVL de fecha 28 de enero del 2026 del Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras; Opinión Legal N°092-2026-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 13 de febrero del 2026 del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 3.1 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccoriuhuan, las atribuciones, facultades y obligaciones en materia de proyectos de inversión pública por administración directa y actividades de mantenimiento, de “Aprobar la liquidación técnico financiera de los proyectos de inversión pública, actividades de mantenimiento e IOARR ejecutadas por administración directa”;

ANTECEDENTES:

Que, con memorándum N° 664-2025-MDSS-GM-OSLTO/RAVL, de fecha 31 de octubre del 2025, el Ing. Ruben Augusto Valenza León, Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, asigna a la Ing. Minoska A. Bocangel Gamarra, como Liquidador Técnico del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LAS APVS AMERICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO – CUSCO”.

Que, mediante Informe N° 007-2025-MABG/OSLTO-GM-MDSS, de fecha 03 de diciembre de 2025, el Liquidador Técnico, Ing. Minoska A. Bocangel Gamarra, realiza la entrega de LIQUIDACION TECNICA para su revisión y tramite correspondiente.

Que, con Memorándum N° 644-2025-MDSS-GM-OSLTO/RAVL, de fecha 24 de octubre de 2025, el Ing. Ruben Augusto Valenza León, Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, asigna a la CPCC. Paulina Macoillo Anaya, como Liquidador Financiero del proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LAS APVS AMERICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO – CUSCO”.

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Expediente administrativo CU N° 4928, de fecha 26 de enero del 2026, el liquidador de obras CPCC. Paulina Maccoillo Anaya, mediante Carta N° S/N-2026-PMA, entrega el expediente de liquidación financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LAS APVS AMERICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO", señalando "(...) Es grato dirigirme a usted, para hacerle llegar adjunto a la presente la Liquidación Financiera de la obra con CUI N° 2325790; proyecto que tiene ejecución presupuestal en el ejercicio 2018 (Sec. Fun. N° 085), 2023 (Sec. Fun. N° 035), 2024 (Sec. Fun. 137), 2025 (Sec. Fun. N° 157) Liquidación Financiera que se efectuó de acuerdo a la Directiva N° 004-2012-MDSS "Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública bajo la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Distrital de San Sebastián".

Que, a través del Informe N° 047-2026-MDSS-GM-OSLTO/RAVL, de fecha 26 de enero del 2026, el Ing. Ruben Augusto Valenza León, Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, solicita al Gerente Municipal, la emisión de un Acto Resolutivo de la liquidación del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LAS APVS AMERICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO – CUSCO", llega a la siguiente conclusión: "(...)Que, previa revisión de esta oficina se da conformidad a los informes de liquidación técnica y financiera de acuerdo al manual de Organización de Funciones de esta municipalidad. Igualmente, elaborar y tramitar para su aprobación las liquidaciones de obras concluidas, de acuerdo al Reglamento de organización y funciones de esta municipalidad. Que habiéndose firmado el ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA el 30 de octubre del 2025, la ejecución financiera es de S/. 3,576,929.51 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 51/100 SOLES) y el costo real de la obra es de S/. 3,642,855.51 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES)", y cuya secuencia funcional es la siguiente:

AÑO	2018	2023	2024	2025
SECUENCIA FUNCIONAL	85	35	137	157
FUNCION	15	15	15	15
PROGRAMA	148	148	148	148
GRUPO FUNCIONAL	74	74	74	74
ACTIVIDAD/OBRA	4000084	4000084	4000084	4000084
PRODUCTO/PROYECTO	2325790	2325790	2325790	2325790
DIVISION FUNCIONAL	36	36	36	36

ANALISIS:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, señala: "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el que prescribe que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En este entender, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Entidades Públicas están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1.1 de la norma del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444, aprobado con D. S. N° 004-2019-JUS, referido al Principio de Legalidad señala: "Las

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.”;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4 del decreto Legislativo N° 1252 "Decreto legislativo que creo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", el mismo que es modificado por el Decreto Legislativo N° 1432, respecto a las fases del ciclo de inversión, ha dispuesto que la ejecución, comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física y financiera respectiva. El seguimiento de la inversión se realiza a través del sistema de seguimiento de Inversiones, herramienta que vincula la información del Banco de Inversiones con la del sistema Integrado de Administración Financiera (SI AF).

Que, el numeral 17.3 del artículo 17 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto legislativo que creo el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: "la elaboración del expediente técnico o documento equivalente, debe sujetarse a lo concepción técnica económico y dimensionamiento contenidos en el estudio de Pre inversión o ficha técnica poro el caso de proyectos de inversión o a la información registrado en el Banco de Inversiones, paro el caso do inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación (...) respecto a las modificaciones previas a la Aprobación del Expediente técnico o documento equivalente proceden únicamente en el caso de proyectos de Inversión, siempre que no se modifiquen el objetivo central del proyecto contenido en la ficha técnica o estudio de pre inversión estas modificaciones son registradas por la Unidad formuladora, Así mismo conforme al numeral 17.7 del artículo 17 corresponde iniciar lo ejecución física de la inversión

Que, la RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 195-88-CG, ART 1°, NUMERAL 1: (EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA), refiere que, las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deberán contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios.

Que, el numeral 8.1.15, de la Directiva N° 01-2016-SGEO-GI-MDSS, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 002-2016-A-MDSS-SG, con respecto a la Liquidación de Obra, establece que: "Consiste en el conjunto de acciones conducentes a la formulación de un Expediente de Liquidación Técnico-Financiero sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto para determinar el costo real de ejecución que es elaborado por la Gerencia de Supervisión y Liquidación; y aprobado por Gerencia Municipal, mediante acto resolutivo".

Que, de los antecedentes previstos y el marco legal aplicable, se tiene que:

Primero. - Respecto a la Liquidación Técnica - Financiera, se tiene el informe N°007-2025-MABG/OSLTO-GM-MDSS, de la Ing. Minoska A. Bocangel Gamarra, quien realiza la entrega de la LIQUIDACION TECNICA, la Carta N° S/N-2026-PMA, Expediente administrativo CU N° 4928, de la CPCC. Paulina Macoillo Anaya, quien hace la entrega de la LIQUIDACIÓN FINANCIERA, así mismo se tiene el informe N° 047-2026-MDSS-GM-OSLTO/RAVL, por el cual el Ing. Ruben Augusto Valenza León, Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, llega a la siguiente conclusión: "(...) Que, previa revisión de esta oficina se da conformidad a los informes de liquidación técnica y financiera de acuerdo al manual de Organización de Funciones de esta municipalidad. Igualmente, elaborar y tramitar para su aprobación las liquidaciones de obras concluidas, de acuerdo al Reglamento de organización y funciones de esta municipalidad. Que habiéndose firmado el ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA el 30 de octubre del 2025, la ejecución financiera es de S/. 3,576,929.51 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 51/100 SOLES) y el costo real de la obra es de S/. 3,642,855.51 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES)"

Segundo. - Así mismo, en el expediente se cuenta con el Acta de Liquidación de obra Técnica - Financiera, el cual versa de la siguiente manera:


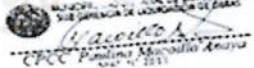
"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA TECNICO - FINANCIERO	
OBRA	"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LAS APVS AMERICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO"
ANTECEDENTES:	
CUJ N°	2325790
RESIDENTE	ING. MITOJAR JULIO PEÑA MENDOZA ING. VANESSA UGARTE TAPIA (Ultimo Residente) ING. JOSÉ LUIS QUISPE ACOSTUZA
SUPERVISOR	ING. BRAULIO VALDERRAMA TISOC (Ultimo Supervisor)
PERIODO DE EJECUCION DE OBRA	2023 - 2024 - 2025
PRESUPUESTO EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	S/ 2,654,082.31
RESOLUCION DE APROBACION EXPEDIENTE TECNICO INICIAL	Resolución de Gerencia de Infraestructura N°051-2023-GI-MDSS (31/03/2023)
Modificación Presupuestal N°01:	Resolución de Gerencia Municipal N°08A-2023-GM-MDSS (31/08/2023)
Monto Aprobado según Primera Modificación Presupuestal:	S/ 2,088,654.64 Nuevos Soles.
Modificación Presupuestal N°02:	Resolución de Infraestructura N°019-2024-GI-MDSS (17/05/2024)
Monto Aprobado según Segunda Modificación Presupuestal:	S/ 1 159 202 13 Nuevos Soles
Modificación Presupuestal N°03:	Resolución de Infraestructura N°001-2025-GI-MDSS (06/01/2025)
Monto Aprobado según Tercera Modificación Presupuestal:	(Monto) S/ 3 300 577 34 Nuevos Soles.
DESCRIPCION DE METAS	
UBICACIÓN	
LUGAR	PUNGAHUAYCCO
DISTRITO	SAN SEBASTIAN
PROVINCIA	CUSCO
DEPARTAMENTO	CUSCO
LIQUIDACION TECNICA	
VALORIZACION FINAL SI	3,563,136.34
MEMORIA DESCRIPTIVA	SI
PLANOS FINALES DE OBRA	SI
CUADERNO DE OBRA	SI
IMPRESOS VERIFICADOS	SI
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION	SI
REGISTRO FOTOGRAFICO	SI
INFORME DE SUB-COMISION	0.00
APORTE BENEFICIARIOS	
VALORIZACION TECNICA	3,563,136.34
LIQUIDACION FINANCIERA	
GASTO EJECUCION FINANCIERA	3,734,447.91
TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	53,342.90
SALDO DE MATERIALES (-)	-166,571.59
BIENES DE CAPITAL (-)	-52,170.00
BIENES NO DEPRECIABLES (-)	-13,756.00
VALORIZACION DE MAQUINARIA	21,236.29
COSTO REAL DEL PROYECTO	3,576,929.51
APORTE CONVENIOS (+)	
BIENES NO DEPRECIABLES(+)	13,756.00
MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO (+)	52,170.00
EJECUCION TOTAL DEL PROYECTO	S/ 3,642,855.51
 ING. MINOSKA AMELIA BOCANGEL GAMARRA CIP: 161213 LIQUIDADOR TECNICO	
 CPC. PAULINA MACOILLO ANAYA - MAT. N° 2811 LIQUIDADOR FINANCIERO	

Tercero. – Teniendo en consideración los informes técnicos, emitidos por el liquidador técnico, liquidador financiero, la conformidad del Jefe de la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, y con el ACTA DE LIQUIDACION DE OBRA TÉCNICO - FINANCIERO, de cuyo contenido se desprende LA VALORIZACION FINAL ES DE S/. 3,576,929.51 (TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 51/100 SOLES) y el costo real de la obra es de S/. 3,642,855.51 (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES)". Por consiguiente, al contar con la **CONFORMIDAD DE LOS INFORMES DE LIQUIDACIÓN TECNICO - FINANCIERO**, emitida por la Oficina de Supervisión, liquidación y transferencias de obras, ES PROCEDENTE la emisión del Acto Resolutivo de aprobación del expediente de LIQUIDACIÓN TÉCNICO - FINANCIERO del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LAS APVS AMERICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN – CUSCO – CUSCO”.

Que, mediante Opinión Legal N°092-2026-OGAJ-MDSS/RDIV de fecha 13 de febrero de 2026, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA lo siguiente: **APROBAR** la liquidación **TÉCNICA - FINANCIERA** del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LAS APVS AMERICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO – CUSCO”**, proyecto que, según el Acta de Liquidación de obra Técnico - Financiero, fue ejecutada por el MONTO TOTAL DE OBRA de **S/. 3,642,855.51** (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES), en concordancia al Informe N° 047-2025-MDSS-GM-OSLTO/RAVL, de fecha 28 de enero de 2026, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión, liquidación y Transferencias de Obras.;

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 3.1 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°172-2024-A-MDSS de fecha 10 de mayo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la liquidación técnico financiera del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE S/N DE LA JUNTA DE PROPIETARIOS PUNGAHUAYCCO, PASAJE S/N DE LAS APVS AMERICA, TAMBOBAMBA PARTE BAJA Y CALLE PRINCIPAL S/N AL APV TAMBOBAMBA PARTE BAJA, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN –CUSCO – CUSCO”**, con CUI N°2325790, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Sebastián, bajo la modalidad de Administración Directa; que, según el Acta de conciliación financiera, fue ejecutada por el monto total de **S/. 3,642,855.51** (TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 51/100 SOLES), conforme el siguiente detalle:

LIQUIDACION FINANCIERA			
	S/.	S/.	S/.
1.- ANALISIS DE TARJETAS DE LIQUIDACION (+) (085-2018 EJECUCION PRESUPUESTAL 2018 (035-2023) EJECUCION PRESUPUESTAL 2023 (137-2024) EJECUCION PRESUPUESTAL 2024 (157-2025) EJECUCION PRESUPUESTAL 2025		3,734,847.91	
	32,000.00		
	1,353,818.58		
	2,160,744.39		
	188,284.94		
2.- TRANSFERENCIAS RECIBIDAS (+) RG. N° 243-2023-MDSS/GM-GA PEC. N° 1741 30,399.00 53,342.90 RG. N° 358-2023-MDSS/GM-GA PEC. N° 2572 11,087.88 RG. N° 094-2025-MDSS/GM-GA PEC. N° 433 1,500.00 RG. N° 259-2025-MDSS/GM-GA PEC. N° 1164 10256.02		53,342.90	
3.- SALDO DE MATERIALES (-) NEA 007 (24/04/25) -166,571.59		-166,571.59	
4. VALORIZACION DE MAQUINARIA MDSS (+) INFORMES DE VALORIZACION MAQ.Y EQUIPO MECNICO 21,236.29		21,236.29	
5.- BIENES DE CAPITAL (-) MAQUINARIAS Y EQUIPOS COMPUTACIONALES 52,170.00		-52,170.00	
6.- BIENES NO DEPRECIABLES (-) EXTINTOR SIERRA CIRCULAR AMOLADORA, TALADRO 4,790.00 TALADRO, REFLECTOR PIZARRA 1,328.00 LANCHAS MANTENIMIENTO, MAQUINARIA 7,638.00		-13,756.00	
TOTAL EJECUCION FINANCIERA		3,576,929.51	
6.- BIENES NO DEPRECIABLES (+) EQUIPOS 13,756.00		13,756.00	
7.- MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO (+) IMPRESORA A INYECCION DE TINTA A COLOR 1,940.00 APISONADOR VIBRATORIO - BALANZA 5.5 HP 4,900.00 MEZCLADORA DE CONCRETO 11 P3 DE MOTOR 13 HP 5,950.00 VIBRADOR DE CONCRETO DE 5.5 HP + MANGUERA 2,200.00 COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL CORE I7 4,980.00 NIVEL TOPOGRAFICO (INCLUYE TRIPOD) 1,200.00 APISONADOR VIBRATORIO - BALANZA 5.5 4,850.00 MEZCLADOR DE CONCRETO 11 P3 DE MOTOR 13 HP 6,950.00 VIBRADOR DE CONCRETO DE 5.5HP + MANGUERA 2,600.00 ESCALERA FIBRA/ VIDRIO TELESCOPICA 32 PASOS 2,200.00 MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICO 7,800.00 GENERAL PARA VERBEN ZIRAN RRUU GRUPE 3,600.00		52,170.00	
COSTO REAL DE OBRA		3,642,855.51	

“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina General de Administración, para que, a través de la Oficina de Contabilidad, efectúe según el caso, la rebaja contable y/o ajuste del monto de liquidación aprobado por la presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura a través de sus áreas competentes, en su calidad de Unidad Ejecutora de Inversión, una vez cumplido lo dispuesto por la presente, proceda a realizar el registro de cierre del proyecto en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la remisión del Expediente de la Liquidación Técnica Financiera, materia de la presente, a la Oficina de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras de la Entidad, para su conocimiento, custodia e implementación de las acciones que correspondan, conforme a sus funciones y atribuciones;

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián – Cusco.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
[Firma]
Arg. Hector Ramos Ccorihuaman
GERENTE MUNICIPAL



“San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales”